

### + La SCJN resuelve controversia; los diputados acatan resolución; ciudadanos evitarán aumentos indiscriminados

**GUAYMAS, Son.**, 1 de Noviembre de 2017.- Derivado de una controversia interpuesta por los ayuntamientos de San Luis Río Colorado, Nogales, Navojoa y Moctezuma ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, deja de tener efecto el decreto que establecía el tope del 10% de aumento al predial en los municipios sonorenses.

En cumplimiento a la resolución de la Suprema Corte, el Congreso del Estado aprobó este martes la reforma al artículo primero del decreto que aprueba las propuestas de planos y tablas de valores unitarios de suelo y construcción, presentadas por diversos ayuntamientos del estado para el ejercicio fiscal del año 2018, que sirve como base para el cobro del impuesto predial.

Dicho acuerdo, que hoy cuatro ayuntamientos echan por tierra, había sido aprobado por unanimidad en octubre del 2016 por el pleno del Congreso del Estado.

“Ante este resultado, convocamos a los sonorenses para que demanden a sus regidores, síndicos y presidentes municipales para que se considere a los ciudadanos a la hora de establecer los impuestos”, dijo la legisladora Ana Luisa Valdés.

“Los niveles de gobierno necesitan de la voz ciudadana y deben hacerse escuchar para que en las leyes de ingresos que nos envíen los ayuntamientos no se incurra en un aumento indiscriminado del predial”, puntualizó Valdés Avilés.